



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticinco de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00553 -00

Teniendo en cuenta que ya transcurrió el término de traslado de la demanda y de las excepciones de mérito, es procedente continuar con el trámite respectivo; en consecuencia, para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, se señala el día JUEVES 16 DE FEBRERO DE 2023, a las 9:00 a.m.

Se advierte, asimismo, que en la audiencia se agotarán los correspondientes interrogatorios, por lo que las partes y apoderados deberán disponer del tiempo necesario para ello, así como para su continuación. Igualmente, deberán citar a los testigos. Es de advertir que la no comparecencia dará lugar a las consecuencias procesales señaladas en el numeral 4° del artículo 372 CGP.

Dicha audiencia se realizará virtualmente y a través del aplicativo LIFESIZE, para lo cual, se enviará el respectivo link a los siguientes correos:

- Parte demandante: dianazabaletasanchez@gmail.com.
- Apoderado demandante: drolandogarcia@gmail.com.
- Demandado John Fredy Escobar Marulanda: claudiaocortesa@gmail.com.
- Demandado La Equidad: Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop.
- Apoderada demandado: Hanyelit.torres@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18ed81b003a228fe1c39355597e3b19b2dcdbea87db7588bb5c5d9dd3f355842**

Documento generado en 25/10/2022 01:50:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>